



Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 081/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La extensión de viatico funcionario por parte del Sostenedor de Educación Don José Luis Mancilla Pinto por asistencia a Superintendencia de Educación para entrega de Acta de Fiscalización y notificación de la Instrucción de Proceso Administrativo y por que por motivos del mal tiempo reinante en Punta Arenas no pudo regresar en la fecha convenida según Resolución N° 077.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JOSE LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, una extensión de cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 13 y 14 de Octubre de 2014, para asistir a la Superintendencia de Educación para entrega de Acta de Fiscalización y notificación de la Instrucción de Proceso Administrativo y por que por motivos del mal tiempo reinante en Punta Arenas no pudo regresar en la fecha convenida según Resolución N° 077. Se traslado en Bus Interurbano Rio Side.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDÓVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			47,714	28,628	19,086	
13	10	2014		28,628		28,628
14	10	2014			19,086	19,086
TOTAL						47,714

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/